

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 59 /

RETIRO, 02 de Enero de 2018.

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.828 de fecha 14 de Diciembre del 2017, que Aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 88° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- Certificado emitido por el secretario municipal. Ministro de fe y secretario del concejo municipal, de fecha 02 de Enero de 2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a los concejales don: José Aravena Jara; doña: Ángela Cerda Zapata; Don Ignacio Luna Vallejos; Don: Mario Landeros Agurto; doña: Elena Maldonado Verga; y; Don Luis Pino Andrade, una asignación adicional correspondiente a 7,8 UTM. quienes durante el año calendario 2017 han asistido formalmente, al 75% de las Sesiones celebradas por el concejo en dicho periodo.
- 2.- **IMPUTESE**, dicho gasto en la Cuenta presupuestaria Subt. 21°; Ítem 04°; Asig. 003°; Sub. Asig. 001° "Dieta Concejales" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Ramírez Parra
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo recuento acuerdo SECMUN- Concejo /

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Relaciones Públicas.-/

RETIRO 02 ENE 2018

DECRETO EXENTO N° 58 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **María Patricia Carreño Espinoza, Rut n° 8.805.042-8.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de "Servicio de suscripción y difusión Diario El Sol, 65 diarios por edición, días martes, miércoles, viernes y Domingo".
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor **María Patricia Carreño Espinoza, Rut n° 8.805.042-8.**, la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de suscripción y difusión Diario El Sol, 65 diarios por edición, días martes, miércoles, viernes y Domingo", **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa,** emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 1.440.000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) en pagaderas de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) IVA incluido, por el periodo comprendido desde el 02 de enero al 31 de Diciembre del 2018.
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD**" del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.!



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

1 - Archivo Oficina de Partes